

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTE, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ; PRIMERA SECRETARIA, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SEGUNDA SECRETARIA, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIPUTADOS VOCALES: MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2019, Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO.
5. ASUNTOS EN CARTERA.

6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2019 Y ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL DIPUTACIÓN PERMANENTE**, FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA **DISPENSA DE SU LECTURA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS **ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MAYO DEL 2019**, EL C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 90 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE MAYO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 8 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FELICITÓ A LOS EQUIPOS DE FUTBOL LOCALES TIGRES Y RAYADOS.

EL PRESIDENTE, DIO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA SECUNDARIA 65 PROFESOR BUENTELLO CHAPA DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **19** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 19, EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ CONVOCAR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EL DÍA DE HOY A LA UNA DE LA TARDE EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO PARA DAR TRÁMITE A ESTE ASUNTO. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL ASUNTO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 10, EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ, SOLICITÓ QUE SE LE DIERA LECTURA INTEGRA DEL ASUNTO. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA DEL MISMO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 9271/LXXIII RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PERMUTA QUE CEDE ÁREAS MARCADAS COMO MUNICIPAL UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANÍA PRIMER ETAPA EN DICHO MUNICIPIO. ACORDÁNDOSE SEA RECHAZADA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA., INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 9431/LXXIII RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. COMODATO, A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO APODACA, A.C. UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA SIERRA MORENA, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA GUARDERÍA; LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA., INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 9858/LXXIV RELATIVO A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERMUTA UN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE GARDENIAS (ANTES PRIVADA REYNOSA) DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA, CON UNA SUPERFICIE DE 595.20 METROS CUADRADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 201 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA

SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 11645/LXXIV RELATIVO SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DESINCORPORACIÓN DE UNA PORCIÓN DE 3,515.15 M², DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE BOLIVIA EN LA COLONIA RINCÓN DE LA SIERRA CUARTO SECTOR DE DICHO MUNICIPIO. ACORDÁNDOSE QUEDE SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12067/LXXV, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PROYECTO DE LA CALLE ORIENTE DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE SEA ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12275/LXXV RELATIVO A SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR 25 AÑOS EL EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN FERNANDO NÚM. 704, EN LA COLONIA VALLES DE SANTA MARÍA, EN DICHO MUNICIPIO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12390/LXXV RELATIVO A

SOLICITUD DE PESQUERÍA, N.L., DESAFECTACIÓN DE UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 16-078-001 CON UNA SUPERFICIE DE 61,003.00 METROS CUADRADOS CONFORME AL PLANO QUE SE ADJUNTA. ACORDANDO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 8072/LXXIII RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS Y LIC. BERNARDO BICHARA ASSAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL, EL CUAL FORMA PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 16-025-004, ÁREA QUE COLINDA CON EL VIVERO MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN ÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 8509/LXXIII RELATIVO A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, OTORGAR LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PRIVADA DE SANTA ENGRACIA, A.C. DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA CALLE VISTA A CHIPINQUE EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SANTA ENGRACIA EN EL ANTES REFERIDO MUNICIPIO. ACORDANDO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 9148/LXXIII RELATIVO A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. CONCESIÓN DEL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA UNIÓN DE COLONOS DE OLINALA, A.C. 4 CUATRO

ÁREAS MUNICIPALES, UBICADAS EN LA AVENIDA GÓMEZ MORÍN DEL FRACCIONAMIENTO BERANIEGO OLINALA DE DICHO MUNICIPIO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE11731/LXXIV** RELATIVO A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 75.00 M², QUE FORMAN PARTE DE OTRA ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA CALLE MARÍA CANTÚ NÚM. 329 ENTRE LAS CALLES LUCIO BLANCO Y BOULEVARD DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11839/LXXIV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 12 Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ACORDANDO ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE, PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, EN VIRTUD QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETE A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. INTERVINO A

FAVOR EN LO GENERAL LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. SOLICITANDO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12562/12569/LXXV**, RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DEL FOMENTO PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE CONTINUO CON EL PROCEDIMIENTO EN LO GENERAL, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.** A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE, PREGUNTO A LA SECRETARIA EL NOMBRE DEL DIPUTADO QUE SEPARÓ ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DEL FOMENTO PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA POR MAYORÍA CON 22 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO SE APROBÓ EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ESPACIO SOLEMNE

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO AL INVITADO DE

HONOR EL C. HENRY ROBERTO CUELLAR Y A LOS INVITADOS ESPECIALES PARA REALIZAR EL ESPACIO SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE RECONOCER AL C. HENRY ROBERTO CUELLAR, POR SU DESTACADA LABOR COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS CONNACIONALES EN ESTADO DE VULNERACIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL C. HENRY ROBERTO CUELLAR, POR SU DESTACADA LABOR COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS CONNACIONALES EN ESTADO DE VULNERACIÓN. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A OFICIALÍA MAYOR LA PRESENTACIÓN DEL VIDEO BIOGRÁFICO DEL INVITADO DE HONOR. ENSEGUNDA HIZO USO DE LA PALABRA EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL PRESIDIUM PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO AL C. HENRY ROBERTO CUELLAR. EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO. SE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y A LA HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:

ACTA NÚM. 91 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE MAYO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA 14 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA,

INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 15 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL PRESIDENTE, DIO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN ALLENDE, NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL LIC. RAMÓN SERNA SERVÍN, EX DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DURANTE EL PERÍODO 2009-2012.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11847/LXXIV Y 11891/12213/LXXV** RELATIVO A INICIATIVAS DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LAS DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. EL PRESIDENTE, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, LA RESERVA AL ARTÍCULO 2 Y AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LAS DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ALEJANDRA LARA MAIZ. SE SOMETIÓ A

VOTACIÓN EN LO GENERAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE, PREGUNTO A LA SECRETARIA LOS NOMBRES DEL DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, CON LA RESERVA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12585/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DONDE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR EL PREMIO ESTATAL DEL EMPRENDEDOR. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12644/LXXV** RELATIVO A

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 271 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECER LAS SANCIONES CUANDO EL DELITO DE ACOSO SEXUAL SE COMETA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LAS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 38 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11494/11555LXXIV** RELATIVO A RENUNCIAS AL CARGO DE CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO SE DE POR ENTERADA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11897/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL. ACORDÁNDOSE SEA ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12659/LXXV** RELATIVO A MINUTA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO ES DE APROBARSE. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ

GUTIÉRREZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. **FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 24 VOTOS A FAVOR, 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12537/12538/LXXV** RELATIVO A INICIATIVAS DE ADICIÓN DEL TITULO VIGÉSIMO OCTAVO, DENOMINADO "DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE" CON UN CAPÍTULO ÚNICO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, LA RESERVA AL ARTÍCULO 446 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.** A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE PREGUNTO A LA SECRETARIA EL NOMBRES DEL DIPUTADO QUE RESERVO ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 446 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOTENER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL

EXPEDIENTE 12464/LXXV RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 92 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 110 BIS, 110 BIS I Y 110 BIS II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE, PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, SE PROCEDERÁ A SU VOTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE REFIERE QUE SE NECESITAN PARA SER APROBADAS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 37 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, PRESENTÓ INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA ESTADÍSTICA DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12322/LXXV** RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE VICTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12626/12524/LXXV**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE UN HORNO CREMATORIO PARA CUERPOS HUMANOS, EL CUAL PRESUNTAMENTE SE INSTALARÁ EN LA CALLE JOSÉ MARÍA LUIS MORA DE LA COLONIA GARZA NIETO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ACORDÁNDOSE REMÍTASE COPIA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL MUNICIPIO DE MONTERREY. NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA INTEGRA DE DIVERSOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES A TRATAR, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12559/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 106 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LA RESERVA AL ARTÍCULO 106 DEL DECRETO. INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE, PREGUNTO A LA SECRETARIA LOS NOMBRES DEL DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 106 DEL DECRETO. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

EL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12592/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA, EN MATERIA DE DERECHOS SUCESORIOS EJIDALES A MUJERES. ACORDANDO SE ENVIÉ AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12593/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ACORDANDO SE ENVIÉ AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ Y EDUARDO LEAL BUENFIL. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12554/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 14 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16, DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA FRACCIÓN II LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. ACORDANDO SE ENVIÉ AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12596/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. ACORDANDO SE ENVIÉ AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.** GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12270/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO. **FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS**

EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES, PARA SER PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12505/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. ACORDANDO SE ENVIÉ AL CONGRESO DE LA UNIÓN. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.** **GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12211/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y UN ULTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LAS FRACCIONES VIII Y XIII, APARTADO A DEL ARTICULO 35 Y EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA VUELTA.** EL PRESIDENTE, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIENDO ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, SE PROCEDERÁ A SU VOTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE, REFIERE QUE SE NECESITAN PARA SER APROBADAS LAS REFORMAS O MODIFICACIONES LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 41**

VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES 12567/12012/12313/12456/LXXV RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ E IVONNE BUSTOS PAREDES. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, SOLICITÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEAN PRESENTADOS, DISCUTIDOS Y VOTADOS EN BLOQUE, LOS QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES, 12143/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, 12147/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 12149/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN. 12150/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12160/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. 12161/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. 12162/LXXV DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, 12168/LXXV DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. 12181/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. 12185/LXXV DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. 12188/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. 12190/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. 12195/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. ANEXO A. 12196/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. 12200/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO

LEON.12204/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. 12206/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.12207/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, TODOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE PRESENTARÁN, DISCUTIRÁN Y SE VOTARÁN EN BLOQUE.** DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES DEL BLOQUE, SIENDO TODOS ELLOS EN EL SENTIDO DE DARSE POR APROBADOS A EXCEPCIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES 12181/LXXV Y 12185/LXXV, ACORDÁNDOSE SEAN RECHAZADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN, INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ. INTERVINO PARA EXCUSARSE A LA VOTACIÓN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, EN EL EXPEDIENTE 12147/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, POR SER ALCALDE DE DICHO MUNICIPIO DURANTE ESA ADMINISTRACIÓN. LOS DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ Y JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTERVINIERON PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE 12147/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBIDO A QUE FUERON PARTE DE DICHA ADMINISTRACIÓN. LA DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, INTERVINO PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE 12161/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBIDO A QUE FORMÓ PARTE DE DICHA ADMINISTRACIÓN. EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTERVINO PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE 12162/LXXV DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBIDO A QUE FORMÓ PARTE DE DICHA ADMINISTRACIÓN. POSTERIORMENTE SE HIZO LA VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. APROBÁNDOSE CON 42 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SEAN PRESENTADOS, DISCUTIDOS Y VOTADOS EN BLOQUE, LOS QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES, 11783/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PARA QUE SE LE OTORGUEN RECURSOS DEL FONDEN, 12346/LXXV, QUE CONTIENE UN ASUNTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CEA, QUE SOLICITO LA REVISIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019, 12361/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO RECURSOS PARA LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, **12381/LXXV**, QUE CONTIENE UNA SOLICITUD CIUDADANA PARA QUE SE LES EXENTE DEL PAGO DEL REFRENDO AL SECTOR CAMPESINO, **11276/LXXV**, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR EL EJERCICIO 2019, **12028/LXXV**, QUE CONTIENE LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL 2019, **12236/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019 DE LA ESCUELA EMILIANO ZAPATA, **12396/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE FE DE ERRATAS AL DECRETO 079 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE PRESENTARÁN, DISCUTIRÁN Y SE VOTARÁN EN BLOQUE.** DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES DEL BLOQUE, SIENDO TODOS ELLOS EN EL SENTIDO DE DARSE POR APROBADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN, INTERVINO A FAVOR EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. **APROBÁNDOSE CON 42 VOTOS, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL DICTAMEN CON EL EXPEDIENTE **12542/LXXV** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12542/LXXV** RELATIVO A ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS PIENSA VERDE NUEVO LEÓN, SOLICITA REALICE DIVERSOS EXHORTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. ACORDÁNDOSE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. INTERVINO A FAVOR EL. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12556/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 10, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. **ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12516/LXXV** RELATIVO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE TRASPARENTEAR Y CIUDADANIZAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE NO APROBATORIO. INTERVINO A FAVOR LA. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ. **FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 11665/LXXIV** RELATIVO A LAS FECHAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS, LOS MONTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS, LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LAS MEMORIAS DE CÁLCULO, TODAS ELLAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018. LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDE ES LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, EL PRESIDENTE, RETURNÓ EL EXPEDIENTE **11665/LXXIV** A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA INTEGRA DEL

DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12319/LXXV** RELATIVO A QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA INCLUIR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS. **GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. **SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, SOLICITÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEAN PRESENTADOS, DISCUTIDOS Y VOTADOS EN BLOQUE, LOS QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES **12173/LXXV**, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. **12176/LXX**, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, **12178/LXXV** DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, TODOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE PRESENTARÁN, DISCUTIRÁN Y SE VOTARÁN EN BLOQUE**. DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES DEL BLOQUE, SIENDO TODOS ELLOS EN EL SENTIDO DE DARSE POR APROBADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN, INTERVINO PARA EXCUSARSE A LA VOTACIÓN LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DEL EXPEDIENTE **12176/LXX**, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN DEBIDO A QUE FORMÓ PARTE DE DICHA ADMINISTRACIÓN. INTERVINO LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, PARA SOLICITAR QUE SE VOTARAN EN LO INDIVIDUAL. INTERVINIERON EN RELACIÓN AL TEMA LOS DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. EL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, SOLICITÓ SOMETER A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA QUE EL DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE VOTE DE MANERA INDIVIDUAL Y LOS OTROS SE VOTEN EN BLOQUE. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA ASAMBLEA LA VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. ENSEGUITA SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES CONCENTRADOS EN EL BLOQUE DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS DICTÁMENES EN LO INDIVIDUAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 12176/LXX, CON SENTIDO APROBATORIO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 12173/LXXV POR MAYORÍA CON 38 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO, LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 12178/LXXV POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEAN PRESENTADOS, DISCUTIDOS Y VOTADOS EN LO INDIVIDUAL, LOS DICTÁMENES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES, 12183/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, 12187/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, 12191/LXXV, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, TODOS CORRESPONDENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE PRESENTARÁN, DISCUTIRÁN Y SE VOTARÁN EN LO INDIVIDUAL. POSTERIORMENTE SE HIZO LA VOTACIÓN EN LO INDIVIDUAL DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ENSEGUITA SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES CONCENTRADOS EN EL BLOQUE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN SENTIDO APROBATORIO. Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS DICTÁMENES EN LO INDIVIDUAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12183/LXXV, POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. FUE APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12187/LXXV, POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12191/LXXV, POR MAYORÍA CON 24 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, SOLICITÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 Y 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEAN PRESENTADOS, DISCUTIDOS Y VOTADOS EN LO INDIVIDUAL, LOS DICTÁMENES QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTE, **12167/LXXV** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN. EN SENTIDO APROBATORIO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE PRESENTARÁN, DISCUTIRÁN Y SE VOTARÁN EN LO INDIVIDUAL.** INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL. POSTERIORMENTE SE HIZO LA VOTACIÓN EN LO INDIVIDUAL DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS DICTÁMENES EN LO INDIVIDUAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12167/LXXV, POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON UN MINUTO; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y A LA HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:

ACTA NÚM. 92 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DEL MES DE MAYO DEL 2019, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA 15 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 13 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, EL C. PRESIDENTE, FELICITÓ A TODOS LOS MAESTROS POR SU DÍA.

EL C. DIP. **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES **11581/LXXV Y 12047/12057/12383/12457/LXXV** RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, LA RESERVA AL LOS ARTÍCULOS 64, 72 Y EL TRANSITORIO 5 DE LA PRESENTE LEY Y LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES,

SOLICITÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 107, 191 Y LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD, DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE, PREGUNTO A LA SECRETARIA LOS NOMBRES DEL DIPUTADOS QUE SEPARARON ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CON LA RESERVA AL LOS ARTÍCULOS 64, 72 Y 5 TRANSITORIO. EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO, SOLICITÓ SOMETER A VOTACIÓN QUE LOS ARTÍCULOS FUERAN VOTADOS EN BLOQUE. EL PRESIDENTE, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PARA QUE LA VOTACIÓN DE LOS TRES ARTÍCULOS FUERAN VOTADOS POR BLOQUES. LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS. EL PRESIDENTE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 107, 191 Y LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA RESERVA DEL ARTÍCULO 78. FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO SE APROBÓ EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE RELATIVO A **EXPEDIENTE 12609/LXXV** RELATIVO A INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUEPERIO, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN, DURANTE EL NACIMIENTO Y LA INFANCIA TEMPRANA., TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. AUXILIADA EN LA LECTURA POR LAS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, EDUARDO LEAL BUENFIL, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. EL PRESIDENTE, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LA RESERVA AL INCISO A FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 Y EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, LA RESERVA AL LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 15, 16, 20, 21, 22, EL TÍTULO DEL CAPÍTULO 4, LOS ARTÍCULOS 25, 31, 35, 36 Y 42. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, ROSA ISELA CASTRO FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.** A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE PREGUNTO A LA SECRETARIA LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS QUE SEPARARON ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, CONCEDIÉNDOSELE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CON LA RESERVA AL LOS 1, 2, 5, 15, 16, 20, 21, 22, EL TÍTULO DEL CAPÍTULO 4, LOS ARTÍCULOS 25, 31, 35, 36 Y 42. EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PROPUSEO QUE LAS MODIFICACIONES FUERAN VOTADAS EN BLOQUE. EL PRESIDENTE, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA VOTACIÓN POR BLOQUES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA RESERVA DEL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA CON 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** EL PRESIDENTE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, CON LA RESERVA AL INCISO A FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15. SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO SE APROBÓ EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL.

ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DEL DICTAMEN DEL **EXPEDIENTE 12594/LXXV** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12594/LXXV** RELATIVO A PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA. ACORDÁNDOSE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.** **GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.** EL PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTÍA ALGUNA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INTERVINO CON UNA PROPUESTA EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, PROponiendo A LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: DR. SALVADOR GERARDO GONZÁLEZ CRUZ, DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, C. JULIO ERNESTO GONZÁLEZ ROMÁN, LIC. CÉSAR HERNÁNDEZ LERMA, LIC. MARÍN SANTOS TORRES, LIC. JULY JEANNETTE MENDOZA GARCÍA, LIC. ENRIQUE ALBERTO AYALA GARCÍA Y LIC. LUCILA DOLORES GARZA TAMEZ. INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE CÉDULA, LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HORACIO JONATÁN HERNÁNDEZ, **FUE APROBADA LA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MAYORÍA CON 38 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA INTEGRA DEL **EXPEDIENTE 11375/LXXIV** RELATIVO A CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE SEA RECHAZADA. AUXILIADO

EN LA LECTURA POR LOS DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA INTEGRA DEL **EXPEDIENTE 12115/LXXV** RELATIVO A CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE SEA RECHAZADA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA INTEGRA DEL **EXPEDIENTE 11308/LXXIV** RELATIVO A CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ACORDANDO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LXXV LEGISLATURA, PRESENTÓ UN ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE SUPLENTE: DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE: DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, VICEPRESIDENTE SUPLENTE: DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, PRIMER SECRETARIO: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, PRIMER SECRETARIO SUPLENTE: JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SEGUNDO SECRETARIO: DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE: DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, VOCAL: DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, VOCAL SUPLENTE: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, VOCAL: DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, VOCAL SUPLENTE: DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA, VOCAL: DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, VOCAL SUPLENTE: DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, VOCAL: ZEFERINO JUÁREZ MATA, VOCAL SUPLENTE: MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADA LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 93 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES, AL PASE DE LA LISTA. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ DEBIDAMENTE INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN LOS CC. DIP MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, DELFINA BEATRIZ ELIZONDO DE LOS SANTOS, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CONVOCÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CITANDO PARA LA SESIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2019 A LAS ONCE HORAS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ABEL PERALES RÍOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CLAUSURE Y/O SANCIONE AL NEGOCIO DE RUTAS URBANAS UBICADO EN LA COLONIA PROVILEÓN, EN LINARES, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
2. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 412, 413 Y 426 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARQ. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 399, 412 Y 426 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA, SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITA INFORME EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIR LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 455 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL CORONEL II, JORGE LEÓN DELGADO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 352 Y 361 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE CAPACITE A TODO EL PERSONAL POLICIAZO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 457 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SAUCEDO, PRESIDENTE NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS UNIDOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA LOBOS URBANOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA EL EVENTO RODANDO POR LA PAZ 2019 QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:30 A.M.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

9. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. MAESTRA SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 326 Y 366 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. SALATIEL VÁZQUEZ PEÑA, APODERADO GENERAL DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PRÍNCIPE DE PAZ, EN MÉXICO A.R., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA DICTAMINADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11573/LXXV RELATIVO A UNA SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 11573/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARCO ANTONIO SEPÚLVEDA BENÍTEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
12. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE LOS CUALES INFORMA QUE LE FUE ALLEGADA SENDA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A DIVERSOS ASUNTOS DE DESAFECTACIONES QUE LES FUE SOLICITADA, POR LO QUE PIDE SE LES DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS Y SE INTEGRÉN EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES ,12390/LXXV Y 12275/LXXV, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES 8071/LXXIII AL 8072/LXXIII, 9148/LXXIII, 11289/LXXIV, 11556/LXXIV, 11731/LXXIV, 12049/LXXV Y 12273/LXXV.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS PARA QUE SE HAGA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO EXcede DE MÁS DE DIEZ CUARTILLAS, POR LO CUAL ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A UN EXTRACTO DE ELLA”.

SE ANEXA INTEGRA LA REFERIDA INICIATIVA.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PRESENTE.- MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 29, 31, 32 PRIMER PÁRRAFO, 33 FRACCIÓN I, INCISOS D), E) Y K), 35 FRACCIÓN VIII, 37 FRACCIÓN I, INCISO D), 62, PRIMER PÁRRAFO, 63, 92 FRACCIÓN III, 93, PRIMER PÁRRAFO, 101, 102, 103, 104, 114, 115, SEGUNDO PÁRRAFO, 118 FRACCIONES IV Y V, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 119, 153 FRACCIÓN V, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 65, FRACCIÓN VI, 177, PRIMER PÁRRAFO Y DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE GOBIERNO

MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CON EL PROPÓSITO DE HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ DOS DECRETOS, PUBLICADOS RESPECTIVAMENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 15 DE ABRIL DE 2016 Y EL 14 DE ABRIL DE 2017. CON LOS REFERIDOS DECRETOS, SE ESTABLECIERON ENTRE OTRAS COSAS, LAS BASES CONSTITUCIONALES DEL **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**; SE CREÓ LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN; SE ESTABLECIÓ EL MECANISMO PARA CREAR EL *COMITÉ DE SELECCIÓN* DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ORGANISMO CIUDADANO QUE TIENE COMO PROPÓSITO ELABORAR LAS CONVOCATORIAS, DISEÑAR LOS MECANISMOS Y ANALIZAR LOS PERFILES, PARA QUE PLENO DEL CONGRESO DESIGNE POR AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, AL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, AL FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ASÍ COMO AL MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; REALIZANDO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO DICHA LEGISLATURA APROBÓ LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL DECRETO NO 280, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SEIS DE JULIO DE 2017. A DICHA LEY SE LE DIO CARÁCTER CONSTITUCIONAL, CON EL FIN DE QUE SUS REFORMAS SE APRUEBEN CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, LO QUE ASEGURA SU FORTALEZA. POR OTRA PARTE, EL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, REFORMAS

AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LA **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUE ENTRE SUS NOVEDADES INCLUYE LA **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** (MUERTE CIVIL) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE EXCEDA DE DOS MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECE LA MISMA SANCIÓN HACIA LOS PARTICULARES, PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CUANDO INCURRAN EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y HECHOS DE CORRUPCIÓN. FALTAN POR APROBARSE REFORMAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA AMPLIAR LAS FACULTADES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PARA COMPLETAR LAS “LEYES SECUNDARIAS” QUE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ADICIONALMENTE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS NECESARIO REFORMAR OTRAS LEYES, ESPECÍFICAMENTE, LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INCLUIR LA FIGURA DE “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL”, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN III ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES CONTARÁN CON ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, QUE DEBERÁN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EJERCER LAS FACULTADES QUE DETERMINE LA LEY PARA PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR, HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O HECHOS DE CORRUPCIÓN; PARA SANCIONAR AQUÉLLAS DISTINTAS A LAS QUE SON COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES ESTATALES; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS,*

ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CONSTITUCIÓN. LA REFERENCIA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, APARECE EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS MUNICIPIOS EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ES LA ACTUAL **CONTRALORÍA MUNICIPAL**. POR LO TANTO, PROPONEMOS REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DE “*CONTRALORÍA MUNICIPAL*”, POR “*ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL*”. AL MISMO TIEMPO, ADECUAR SUS ATRIBUCIONES A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO. LA PRESENTE INICIATIVA MANTIENE ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; PERO AHORA REFERIDAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, CON LA ADICIÓN DE OTRAS, ALINEADAS A LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE SE REFIEREN A LOS MUNICIPIOS. ENTRE LAS ACTUALES ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA QUE SE TRASLADAN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, MENCIONAMOS LAS SIGUIENTES:

- A).- AUDITAR LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO DESTINADOS O EJERCIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS BAJO CUALQUIER TÍTULO A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA;
- B).- VIGILAR QUE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS TRANSFERIDOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO SE APLIQUEN EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

C).- ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS AUDITORÍAS QUE SE REQUIERAN.

D).- LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, AL TERMINAR SU GESTIÓN.

A SU VEZ, LA INICIATIVA QUE PROPONEMOS LE ASIGNA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS SIGUIENTES:

1.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2.- APlicar LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS CASOS QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, EN LOS CASOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, EJERCER LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTE DICHO TRIBUNAL; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO Y ANTE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

3.- ESTABLECER MECANISMOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PREVENGAN ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

4.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE ACUERDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

5.- IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN QUE PROMUEVA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

6.- EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

7.- VIGILAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

ADICIONALMENTE, PROPONEMOS COMO ATRIBUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUE HA SIDO UNA DEMANDA RECURRENTE EN LA ACTUAL LEGISLATURA. PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA PRESENTE REFORMA, ANEXAMOS EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 26.- DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN O EN SU CASO, CON LA MAYOR INMEDIATEZ POSIBLE, EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE PROCEDERÁ EN SESIÓN ORDINARIA A: I.- NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y AL CONTRALOR MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDA; Y II.- DESIGNAR UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE LEY	ARTÍCULO 26.- I.- NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDA; Y II.- ...
ARTÍCULO 29.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, FACULTARÁ AL CONTRALOR MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE, PARA	ARTÍCULO 29.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, FACULTARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES

<p>COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA- RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL JUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO EN SU CASO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO Y LOS PRESENTARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN Y FIRMA.</p>	<p>DE ESTE, PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA- RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL JUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO EN SU CASO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO Y LOS PRESENTARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN Y FIRMA.</p>
<p>ARTÍCULO 31.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ENTRANTE Y SALIENTE, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE, EN SU DEFECTO, QUIEN HICIERA LAS FUNCIONES DE ESTE, ASÍ COMO LOS SÍNDICOS MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES, LEVANTARÁN ACTA CIRCUNSTANCIADA POR DUPLICADO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS QUE INTERVINIERON ENTREGANDO UN TANTO DE LA MISMA DEL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS, AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, Y OTRO AL AYUNTAMIENTO SALIENTE</p>	<p>ARTÍCULO 31.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ENTRANTE Y SALIENTE, Y EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL SALIENTE, EN SU DEFECTO, QUIEN HICIERA LAS FUNCIONES DE ESTE, ASÍ COMO LOS SÍNDICOS MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES, LEVANTARÁN ACTA CIRCUNSTANCIADA POR DUPLICADO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS QUE INTERVINIERON ENTREGANDO UN TANTO DE LA MISMA, DEL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS, AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, Y OTRO AL AYUNTAMIENTO SALIENTE</p>
<p>ARTÍCULO 32.- TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN, EL EXPEDIENTE INTEGRADO SERÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL CUAL NOMBRARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA. Dicha COMISIÓN DEBERÁ SER PRESIDIDA POR EL SÍNDICO PRIMERO O SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CASO. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN SU CASO.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 32.- TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN, EL EXPEDIENTE INTEGRADO SERÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL CUAL NOMBRARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA. Dicha COMISIÓN DEBERÁ SER PRESIDIDA POR EL SÍNDICO PRIMERO O SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CASO. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN SU CASO.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:</p> <p>I.- EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN</p>	<p>ARTÍCULO 33.-...</p> <p>I.- ...</p> <p>A).- A C).- ...</p>

<p>INTERIOR:</p> <p>A).- A C).-</p> <p>D).- A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBAR, NOMBRAR O REMOVER AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO A LOS TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y AL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;</p> <p>E).- RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, A LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE ESTOS PUEDAN SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, POR MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS Y HASTA POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CIEN DÍAS NATURALES.</p> <p>F).- A J.- ...</p> <p>K).- ESTABLECER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, PARA CUYO FIN SE AUXILIARÁ DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE;</p> <p>L).- A S).- ...</p> <p>II).- A X.- ...</p>	<p>D).- A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBAR, NOMBRAR O REMOVER AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO A LOS TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y AL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;</p> <p>E).- RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, A LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE ESTOS PUEDAN SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, POR MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS Y HASTA POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CIEN DÍAS NATURALES.</p> <p>F).- A J.- ...</p> <p>K).- ESTABLECER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, PARA CUYO FIN SE AUXILIARÁ DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE;</p> <p>L).- A S).- ...</p> <p>II).- A X.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 35.- LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>A. SON INDELEGABLES:</p> <p>I.- A VII.- ...</p> <p>VIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS O REMOCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL O QUIENES HAGAN LAS VECES DE ESTOS;</p>	<p>ARTÍCULO 35.- ...</p> <p>A.- ...</p> <p>I- A VII.- ...</p> <p>VIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS O REMOCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL O QUIENES HAGAN LAS VECES DE ESTOS;</p>

IX.- A XIII.- ... B.- SON DELEGABLES: I.- A V.- ...	IX.- A XIII.- B.- ... I.- A V.- ...
ARTÍCULO 37.- EN EL MUNICIPIO DONDE HAYA MÁS DE UN SÍNDICO, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: DE LO CONTRARIO, TODAS SE EJERCERÁN POR EL SÍNDICO MUNICIPAL: I.- CORRESPONDE AL SÍNDICO PRIMERO: A).- A D).- ... E).- COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y CON EL CONTRALOR MUNICIPAL EN SU CASO, PARA EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS ACTOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO F).- A H).- ... II.- A III.- ...	ARTÍCULO 37.- ... I.- ...: A).- A D).- ... E).- COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, PARA EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS ACTOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO F).- A H).- ... II.- A III.- ...
ARTÍCULO 62.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL, EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, REQUIEREN DE LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS. EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA SERÁ SIN REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA Y NO DEBERÁ EXCEDER DE DOS VECES POR AÑO DE GESTIÓN.	ARTÍCULO 62.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL, Y LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, REQUIEREN DE LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS. ...
ARTÍCULO 63.- LA FALTA ABSOLUTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL EN SU CASO, SERÁ CUBIERTA EN LA FORMA DISPUESTA PARA LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. LA FALTA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CUBIERTA POR QUIEN DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXCEPTO EN EL CASO DEL CONTRALOR MUNICIPAL QUE SERÁ EL	ARTÍCULO 63.- LA FALTA ABSOLUTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, SERÁ CUBIERTA EN LA FORMA DISPUESTA PARA LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. LA FALTA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CUBIERTA POR QUIEN DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXCEPTO EN EL CASO DEL TITULAR DEL

PROPIO AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	ÓRGANO INTERNO MUNICIPAL QUE SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
ARTÍCULO 92.- PARA EL ESTUDIO, LA PLANEACIÓN Y EL DESPACHO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ, POR LO MENOS, CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: I.- LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; II.- LA TESORERÍA MUNICIPAL; III.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; Y IV.- UN ÁREA ENCARGADA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	ARTÍCULO 92.-... I.- A II.- ... III.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL , EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; Y IV.- ...
ARTÍCULO 93.- PARA SER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL O TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I.- SER CIUDADANO MEXICANO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO GRAVE O DOLOSO DEL ORDEN COMÚN O FEDERAL; II.- SER DE RECONOCIDA HONRADEZ; Y III.- NO HABER SIDO INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, COMISIÓN O CARGO PÚBLICO	ARTÍCULO 93.- PARA SER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRALOR MUNICIPAL O TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I.- A III.- ...
SECCIÓN III DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	SECCIÓN III DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
ARTÍCULO 101.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA QUE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICE DE UNA MANERA EFICIENTE Y CON APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS PRESUPUESTOS Y LOS PROGRAMAS, A LA NORMATIVIDAD Y A LAS LEYES APLICABLES.	ARTÍCULO 101.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA QUE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICE DE UNA MANERA EFICIENTE Y CON APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS PRESUPUESTOS Y LOS PROGRAMAS, A LA NORMATIVIDAD Y A LAS LEYES APLICABLES.

<p>ARTÍCULO 102.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ PREVERSE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; EL MUNICIPIO CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A DICHA CANTIDAD, PODRÁ ESTABLECER LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.</p>	<p>ARTÍCULO 102.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ PREVERSE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; EL MUNICIPIO CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A DICHA CANTIDAD, PODRÁ ESTABLECER EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY</p>
<p>ARTÍCULO 103.- EN LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTABLEZCAN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ MEDIANTE ACUERDO, DISPONER QUÉ DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY PARA LA MISMA.</p>	<p>ARTÍCULO 103.- EN LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTABLEZCAN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ, MEDIANTE ACUERDO, DISPONER QUÉ DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY PARA LA MISMA.</p>
<p>ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:</p> <p>I.- AUDITAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LAS OPERACIONES QUE AFECTEN EL ERARIO PÚBLICO, SEGÚN LOS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ASEGURARSE DE QUE SE APEGAN A DERECHO Y QUE SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ;</p> <p>II.- AUDITAR LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO DESTINADOS O EJERCIDOS POR CUALQUIER</p>	<p>ARTÍCULO 104.- ADEMÁS, DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES</p> <p>I.- AUDITAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LAS OPERACIONES QUE AFECTEN EL ERARIO PÚBLICO, SEGÚN LOS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ASEGURARSE DE QUE SE APEGAN A DERECHO Y QUE SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ</p> <p>II.- AUDITAR LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO DESTINADOS O EJERCIDOS POR</p>

ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS BAJO CUALQUIER TÍTULO A FIDEICOMISOS MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA;	CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS BAJO CUALQUIER TÍTULO A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA;
III.- AUDITAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA PATRIMONIO, FONDOS, VALORES Y EXENCIOS O DEDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;	III.- AUDITAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO, FONDOS, VALORES Y EXENCIOS O DEDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES;
IV.- EXPEDIR MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ENTIDADES, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES APLIQUEN CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES ESTABLECIENDO CONTROLES, MÉTODOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS;	IV.- VIGILAR QUE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS TRANSFERIDOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO SE APLIQUEN EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
V.- APlicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la administración pública municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el plan municipal de desarrollo y el programa operativo anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al ayuntamiento;	V.- FORMULAR Y CONDUCIR CON APEGO A LAS BASES DE COORDINACIÓN QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA POLÍTICA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ESTABLECER ACCIONES QUE PROPICIEN LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL ACCESO POR PARTE DE LOS PARTICULARES A LA INFORMACIÓN QUE AQUÉLLA GENERE; ASÍ COMO PROMOVER DICHAS ACCIONES HACIA LA SOCIEDAD;
VI. DICTAR LAS ACCIONES QUE DEBAN DESARROLLARSE PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO;	VI.- OBSERVAR, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
VII. FISCALIZAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA ASEGURARSE DE SU CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON LA	VII.- VIGILAR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN;
	VIII.- EXPEDIR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MANUALES

LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;

VIII. FISCALIZAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO;

IX. INSPECCIONAR Y VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLAN CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

X.- VIGILAR QUE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS TRANSFERIDOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO SE APLIQUEN EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;

XI.- ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASÍ COMO REALIZAR LAS AUDITORÍAS QUE SE REQUIERAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA SUSTITUCIÓN O APOYO DE SUS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO;

XII.- DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS CUANDO SEA NECESARIA LA COLABORACIÓN DE ESTOS, ASÍ COMO NORMAR SU DESEMPEÑO;

XIII.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ENTIDADES, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES APLIQUEN CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES, ESTABLECIENDO CONTROLES, MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS;

IX.- EXPEDIR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ENTIDADES, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES APLIQUEN CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES, ESTABLECIENDO CONTROLES, MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS;

X.- APlicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la administración pública municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el plan municipal de desarrollo y el programa operativo anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al ayuntamiento;

XI.- DICTAR LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO; INFORMANDO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;

XII.- INSPECCIONAR Y VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLAN CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES;	GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES;
XIV.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO SEGUNDO, EN SU CASO, LA POSIBLE CONFIGURACIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE INICIEN LAS ACCIONES PENALES CORRESPONDIENTES;	XIII.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL;
XV.- COORDINAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL CUANDO CAMBIE DE TITULAR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD;	XIV.- ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS AUDITORÍAS QUE SE REQUIERAN;
XVI.- VIGILAR QUE LOS INGRESOS MUNICIPALES SE INGRESEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;	XV.- DESIGNAR Y REMOVER A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES; QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD Y REALIZARÁN LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA Y ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO;
XVII.- VERIFICAR EN COORDINACIÓN CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO SEGUNDO, EN SU CASO, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR OPORTUNAMENTE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;	XVI.- COLABORAR EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS, QUE PERMITAN EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE SUS INTEGRANTES;
XVIII.- MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O EL SÍNDICO PRIMERO, EN SU CASO, AL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS O A DESARROLLAR;	XVII.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE ACUERDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
XIX. -PARTICIPAR COMO COMISARIO EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN LAS QUE LE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO;	XVIII.- LLEVAR Y NORMAR EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECIBIR Y REGISTRAR LAS DECLARACIONES FISCALES, PATRIMONIALES Y DE
XX.- DESIGNAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASÍ COMO A LOS DE LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN, QUEJAS Y	

RESPONSABILIDADES DE TALES ÓRGANOS QUIENES DEPENDERÁN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;	INTERESES QUE DEBAN PRESENTAR, ASÍ COMO VERIFICAR SU CONTENIDO MEDIANTE LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES, ASIMISMO, REGISTRAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE, EN SU CASO, LES HAYAN SIDO IMPUESTAS;
XXI.- FORMULAR EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, PREVIO AL INGRESO, Y DE ACTUALIZACIÓN, DURANTE EL DESARROLLO LABORAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;	XIX.- ATENDER LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES CON MOTIVO DE CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBREN CON LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SALVO LOS CASOS EN QUE OTRAS LEYES ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN DIFERENTES;
XXII.- LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, AL TERMINAR SU GESTIÓN;	XX.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
XXIII.- VIGILAR EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;	XXI.- APlicar LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS CASOS QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, EN LOS CASOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, EJERCER LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTE DICHO TRIBUNAL; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO Y ANTE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES;
XXIV.- COMPARecer E INFORMAR DE SU GESTIÓN ANTE LAS COMISIONES O AL PLENO DE AYUNTAMIENTO, CUANDO SEA REQUERIDO; Y	XXII.- ESTABLECER MECANISMOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PREVENGAN ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE
XXV.- LAS QUE LE CONFIEREN ESTA LEY LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.	LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN, ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS SE INTEGRARÁN EN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUENTA PÚBLICA QUE SE REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
XXIII.- VIGILAR SE CUMPLA CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
XXIV.- IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN QUE PROMUEVA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN;
XXV.- EJERCER LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LE OTORGA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL PARA REVISAR, MEDIANTE LAS AUDITORÍAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, EL INGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS;
XXVI.- EMITIR NORMAS, LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS Y MANUALES QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INTEGREN DISPOSICIONES Y CRITERIOS QUE IMPULSEN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
XXVII.- COORDINAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL CUANDO CAMBIE DE TITULAR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
XXVIII.- FORMULAR EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, PREVIO AL INGRESO, Y DE ACTUALIZACIÓN, DURANTE EL DESARROLLO LABORAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
XXIX.- LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LA

	<p>CONCLUSIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, AL TERMINAR SU GESTIÓN;</p> <p>XXX.- COMPARCER E INFORMAR DE SU GESTIÓN ANTE LAS COMISIONES O AL PLENO DE AYUNTAMIENTO, CUANDO SEA REQUERIDO;</p> <p>XXXI.- EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;</p> <p>XXXII.- VIGILAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN;</p> <p>XXXIII.- VIGILAR QUE SE DIFUNDAN DE MANERA PERMANENTE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS PRINCIPIOS Y VALORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y</p> <p>XXXIV.- LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.</p> <p>LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN, ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS SE INTEGRARÁN EN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUENTA PÚBLICA QUE SE REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO.</p>
<p>ARTÍCULO 114.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ UN COMISARIO PARA CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CREADOS, Y ESTABLECERÁ LAS FORMAS PARA CONTAR CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ORGANISMOS; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EL CONGRESO DEL ESTADO QUE PODRÁN EJERCERLAS EN CUALQUIER MOMENTO.</p>	<p>ARTÍCULO 114.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ UN COMISARIO PARA CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CREADOS, Y ESTABLECERÁ LAS FORMAS PARA CONTAR CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ORGANISMOS; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PODRÁN EJERCERLAS EN CUALQUIER MOMENTO.</p>
<p>ARTÍCULO 115.- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</p>	<p>ARTÍCULO 115.-...</p>

<p>ESTARÁ A CARGO DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO, QUE SERÁ UN CONSEJO DIRECTIVO O SU EQUIVALENTE, CON UN DIRECTOR GENERAL, NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.</p> <p>PARA LA EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p> <p>ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>PARA LA EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>
<p>ARTÍCULO 118.- EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO, POR LO MENOS, CON LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS:</p> <p>I.- EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO SEGUNDO, EN SU CASO;</p> <p>II.- UN REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE, DE ACUERDO CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO, DEBAN INTERVENIR;</p> <p>III.- UN REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;</p> <p>IV.- UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN SU CASO; Y</p> <p>V.- UN REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO.</p> <p>EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARTICIPARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.</p>	<p>ARTÍCULO 118.-...</p> <p>I.- A III.- ...</p> <p>IV.- UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN SU CASO; Y</p> <p>V.- ...</p> <p>EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARTICIPARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.</p>
<p>LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO SERÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE FIDUCIARIO, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.</p>	<p>ARTÍCULO 119.- TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, PARA LLEVAR A CABO SU CONTROL Y EVALUACIÓN, EN SU</p> <p>ARTÍCULO 119.- TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, PARA LLEVAR A CABO SU CONTROL Y EVALUACIÓN, EN SU</p>

<p>CASO SE ESTABLECERÁ EN SU CONTRATO CONSTITUTIVO LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE REALIZAR VISITAS Y AUDITORÍAS, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DETERMINE EL CONTRALOR MUNICIPAL EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>PARA LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ A PROPUESTA DE LA CONTRALORÍA, MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESOLVIENDO LA MISMA.</p>	<p>CASO SE ESTABLECERÁ EN SU CONTRATO CONSTITUTIVO LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE REALIZAR VISITAS Y AUDITORÍAS, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DETERMINE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>PARA LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ A PROPUESTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESOLVIENDO LA MISMA.</p>
<p>ARTÍCULO 153.- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEBE CONSIDERAR COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES APARATADOS:</p> <p>I.- A V.- ...</p> <p>DICHOS ASPECTOS DEBERÁN CONTENER PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS, DETERMINARÁN LOS INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y ESTABLECERÁN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN. ESTOS INDICADORES SERÁN VERIFICADOS, EN SU CASO, POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 153.-...</p> <p>I.- A V.- ...</p> <p>DICHOS ASPECTOS DEBERÁN CONTENER PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS, DETERMINARÁN LOS INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y ESTABLECERÁN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN. ESTOS INDICADORES SERÁN VERIFICADOS, EN SU CASO, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 165.- EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ESTABLECER EL REGLAMENTO QUE PERMITA QUE LA CONTRALORÍA SOCIAL TENGA, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>I.- A V.- ...</p> <p>VI.- COORDINARSE, EN SU CASO, CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO SEGÚN SEA EL CASO, EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 165.- ...:</p> <p>I.- A V.- ...</p> <p>VI.- COORDINARSE, EN SU CASO, CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO SEGÚN SEA EL CASO, EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>...</p>

DE FISCALIZACIÓN. ...	
<p>ARTÍCULO 177.- LA VIGILANCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL COMPETE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL O AL SÍNDICO PRIMERO, SEGÚN SEA EL CASO, A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.</p> <p>LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁ DE CONTENER AL MENOS LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>EL CONGRESO DEL ESTADO REVISARÁ, Y APROBARÁ O RECHAZARÁ, SEGÚN CORRESPONDA, LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES APLICABLES.</p>	<p>ARTÍCULO 177.- LA VIGILANCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL COMPETE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL O AL SÍNDICO PRIMERO, SEGÚN SEA EL CASO, A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.</p> <p>LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁ DE CONTENER AL MENOS LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>EL CONGRESO DEL ESTADO REVISARÁ, Y APROBARÁ O RECHAZARÁ, SEGÚN CORRESPONDA, LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES APLICABLES.</p>

CON LA PRESENTE INICIATIVA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, AMPLÍA SU AGENDA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y HECHOS DE CORRUPCIÓN. PROMOVIMOS UNA DE LAS TRES INICIATIVAS DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DIERON ORIGEN A LA LEY VIGENTE, EN LA MATERIA. PREVIAMENTE, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PARA ESTABLECER EL PLAZO DE **TRES AÑOS**, DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ASÍ COMO SUSTITUIR MEDIANTE UN MECANISMO EXPEDITO, A LOS CINCO INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ QUE RENUNCIARON AL CARGO. TAMBIÉN, SIGNAMOS OTRA INICIATIVA CON EL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN,

RELACIONADAS CON LAS ATRIBUCIONES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. A ELLO SE SUMA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA EN “PRIMERA VUELTA”, CON EL PROPÓSITO DE CREAR EN CADA UNO LOS MUNICIPIOS, LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 29, 31, 32 PRIMER PÁRRAFO, 33 FRACCIÓN I, INCISOS D), E Y K), 35 FRACCIÓN VIII, 37 FRACCIÓN I, INCISO D), 62, PRIMER PÁRRAFO, 63, 92 FRACCIÓN III, 93, PRIMER PÁRRAFO, 101, 102, 103, 104, 114, 115, SEGUNDO PÁRRAFO, 118, FRACCIONES IV, Y V, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 119, 153 FRACCIÓN V, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 165, FRACCIÓN VI, 177, PRIMER PÁRRAFO Y DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.-.....

- I.- NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDA; Y
- II.-

ARTÍCULO 29.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE, CUANDO MENOS SEIS MESES ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, FACULTARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ÉSTE, PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL JUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO EN SU CASO, ASÍ COMO EL

RESPONSABLE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO Y LOS PRESENTARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN Y FIRMA.

ARTÍCULO 31.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ENTRANTE Y SALIENTE, Y EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL SALIENTE, EN SU DEFECTO, QUIEN HICIERA LAS FUNCIONES DE ESTE, ASÍ COMO LOS SÍNDICOS MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES, LEVANTARÁN ACTA CIRCUNSTANCIADA POR DUPLICADO DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS QUE INTERVINIERON, ENTREGANDO UN TANTO DE LA MISMA, DEL EXPEDIENTE Y SUS ANEXOS, AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, Y OTRO AL AYUNTAMIENTO SALIENTE.

ARTÍCULO 32.- TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL EXPEDIENTE INTEGRADO SERÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL CUAL NOMBRARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA. Dicha COMISIÓN DEBERÁ SER PRESIDIDA POR EL SÍNDICO PRIMERO O SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CASO. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN SU CASO.

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 33.-.....

I.-

A).- A C).-

D).- A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBAR, NOMBRAR O REMOVER AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO

MUNICIPAL, Y EN SU CASO A LOS TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y AL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;

E).- RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, A LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE ESTOS PUEDAN SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, POR MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS Y HASTA POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CIEN DÍAS NATURALES

F).- A J).-

K).- ESTABLECER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONFORME A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, PARA CUYO FIN SE AUXILIARÁ DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, O QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ÉSTE.

L).- A S).-

II.- A X).-

ARTÍCULO 35.-

A).-

I- A VII.-

VIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS O REMOCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL O QUIENES HAGAN LAS VECES DE ÉSTOS;

IX.- A XIII.-

B).-

I.- A V.-

ARTÍCULO 37.-

I.-

A).- A D).-.....

E).- COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, PARA EVALUAR LAS POLÍTICAS Y LOS ACTOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

F).- A H).-

II.- A III.-

ARTÍCULO 62.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO MUNICIPAL, Y LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, REQUIEREN DE LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HASTA POR QUINCE DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS.

.....
ARTÍCULO 63.- LA FALTA ABSOLUTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL TESORERO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, SERÁ CUBIERTA EN LA FORMA DISPUESTA PARA LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

LA FALTA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ CUBIERTA POR QUIEN DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXCEPTO EN EL CASO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO

MUNICIPAL QUE SERÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 92.-.....

I.-A II.-

III.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; Y

IV.-

ARTÍCULO 93.- PARA SER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRALOR MUNICIPAL O TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- A III.-

**SECCIÓN III
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

ARTÍCULO 101.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO, VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA QUE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICE DE UNA MANERA EFICIENTE Y CON APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LOS PRESUPUESTOS Y LOS PROGRAMAS, A LA NORMATIVIDAD Y A LAS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 102.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ PREVERSE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

EL ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A VEINTE MIL HABITANTES; EL MUNICIPIO CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A DICHA CANTIDAD, PODRÁ ESTABLECER EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 103.- EN LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTABLEZCAN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ, MEDIANTE ACUERDO, DISPONER QUÉ DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY PARA LA MISMA.

ARTÍCULO 104.- ADEMÁS, DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

- I.- AUDITAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LAS OPERACIONES QUE AFECTEN EL ERARIO PÚBLICO, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA ASEGURARSE DE QUE SE APEGAN A DERECHO Y QUE SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ
- II.- AUDITAR LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO DESTINADOS O EJERCIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS BAJO CUALQUIER TÍTULO A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA ANÁLOGA;
- III.- AUDITAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, INGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, DEUDA, PATRIMONIO, FONDOS, VALORES Y EXENCIIONES O DEDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES;

- IV.- VIGILAR QUE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ASIGNADOS TRANSFERIDOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO SE APLIQUEN EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
- V.- FORMULAR Y CONDUCIR CON APEGO A LAS BASES DE COORDINACIÓN QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA POLÍTICA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ESTABLECER ACCIONES QUE PROPICIEN LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL ACCESO POR PARTE DE LOS PARTICULARES A LA INFORMACIÓN QUE AQUÉLLA GENERE; ASÍ COMO PROMOVER DICHAS ACCIONES HACIA LA SOCIEDAD;
- VI.- OBSERVAR, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- VII.- VIGILAR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN;
- VIII.- EXPEDIR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ENTIDADES, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES APLIQUEN CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES, ESTABLECIENDO CONTROLES, MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS;
- IX.- EXPEDIR, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ENTIDADES, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES APLIQUEN CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIALES, ESTABLECIENDO CONTROLES, MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS;
- X.- APlicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la administración pública municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el plan municipal de desarrollo y el programa operativo anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo informar el resultado de la evaluación

AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y AL AYUNTAMIENTO;

- XI.- DICTAR LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO; INFORMANDO AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- XII.- INSPECCIONAR Y VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLAN CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES;
- XIII.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL;
- XIV.- ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS AUDITORÍAS QUE SE REQUIERAN;
- XV.- DESIGNAR Y REMOVER A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES; QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD Y REALIZARÁN LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA Y ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO;
- XVI.- COLABORAR EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS, QUE PERMITAN EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE SUS INTEGRANTES;
- XVII.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE ACUERDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- XVIII.- LLEVAR Y NORMAR EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECIBIR Y REGISTRAR LAS

DECLARACIONES FISCALES, PATRIMONIALES Y DE INTERESES QUE DEBAN PRESENTAR, ASÍ COMO VERIFICAR SU CONTENIDO MEDIANTE LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, REGISTRAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE, EN SU CASO, LES HAYAN SIDO IMPUESTAS;

- XIX.- ATENDER LAS QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES CON MOTIVO DE CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBREN CON LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SALVO LOS CASOS EN QUE OTRAS LEYES ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN DIFERENTES;
- XX.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XXI.- APlicar LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS CASOS QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, EN LOS CASOS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, EJERCER LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD ANTE DICHO TRIBUNAL; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO Y ANTE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- XXII.- ESTABLECER MECANISMOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PREVENGAN ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XXIII.- VIGILAR SE CUMPLA CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- XXIV.- IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN QUE PROMUEVA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN;

- XXV.- EJERCER LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LE OTORGA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL PARA REVISAR, MEDIANTE LAS AUDITORÍAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, EL INGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS;
- XXVI.- EMITIR NORMAS, LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS Y MANUALES QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INTEGREN DISPOSICIONES Y CRITERIOS QUE IMPULSEN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO LAS BASES Y PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE EMITA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;
- XXVII.- COORDINAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL CUANDO CAMBIE DE TITULAR UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- XXVIII.- FORMULAR EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, PREVIO AL INGRESO, Y DE ACTUALIZACIÓN, DURANTE EL DESARROLLO LABORAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XXIX.- LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, AL TERMINAR SU GESTIÓN;
- XXX.- COMPARCER E INFORMAR DE SU GESTIÓN ANTE LAS COMISIONES O AL PLENO DE AYUNTAMIENTO, CUANDO SEA REQUERIDO;
- XXXI.- EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- XXXII.- VIGILAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN;
- XXXIII.- VIGILAR QUE SE DIFUNDAN DE MANERA PERMANENTE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS PRINCIPIOS Y VALORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y
- XXXIV.- LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS PARÁMETROS DE MEDICIÓN, ASÍ COMO EL COMPORTAMIENTO DE LOS MISMOS SE INTEGRARÁN EN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUENTA PÚBLICA QUE SE REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 114.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ UN COMISARIO PARA CADA UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CREADOS, Y ESTABLECERÁ LAS FORMAS PARA CONTAR CON UNA ADECUADA INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHOS ORGANISMOS; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PODRÁN EJERCERLAS EN CUALQUIER MOMENTO.

ARTÍCULO 115.-.....

PARA LA EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 118.-.....

I.- A III.-

IV.- UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN SU CASO; Y

V.-
.....

EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARTICIPARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.

ARTÍCULO 119.- TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, PARA LLEVAR A CABO SU CONTROL Y EVALUACIÓN, EN SU CASO SE ESTABLECERÁ EN SU CONTRATO CONSTITUTIVO LA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE REALIZAR VISITAS Y AUDITORÍAS, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DETERMINE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEBERÁ FUNGIR COMO ÓRGANO LIQUIDADOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL EN SU CASO. LA EXTINCIÓN SE FORMULARÁ A PROPUESTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESOLVIENDO LA MISMA.

ARTÍCULO 153.-.....

I.- A V.-

DICHOS ASPECTOS DEBERÁN CONTENER PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS, DETERMINARÁN LOS INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y ESTABLECERÁN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN. ESTOS INDICADORES SERÁN VERIFICADOS, EN SU CASO, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

.....

.....

ARTÍCULO 165.-

I.- A V.-

VI.- COORDINARSE, EN SU CASO, CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y CON EL SÍNDICO MUNICIPAL O SÍNDICO PRIMERO SEGÚN SEA EL CASO, EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN.

.....

ARTÍCULO 177.- LA VIGILANCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL COMPETE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL O AL SÍNDICO PRIMERO, SEGÚN SEA EL CASO, A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

A 22 DE MAYO DE 2019. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, POR SU ATENCIÓN, A TODOS USTEDES MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

PARA APOYAR SU PARTICIPACIÓN LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE SOPORTE LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, EXPRESÓ: “LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. “*...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO*”. ESTE TEXTO, FORMA PARTE DEL DERECHO HUMANO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, DONDE CLARAMENTE SE DISPONE QUE TODOS LOS NUEVOLEONENSES TENEMOS DERECHO A GOZAR DE UN TRANSPORTE PÚBLICO MUY DIFERENTE AL QUE ACTUALMENTE TENEMOS. A TRAVÉS DE DIVERSAS FORMAS Y MEDIOS, LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, EN PARTICULAR LOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HEMOS ALZADO LA VOZ PARA RECLAMAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES POR SU FALTA DE ACCIÓN Y POR LA INEFICIENCIA Y ABUSOS POR PARTE DE CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. MILES DE USUARIOS SON AFECTADOS CONSTANTEMENTE POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO, Y EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, POR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE LOS CAMIONES DE RUTAS URBANAS A FIN DE PRESIONAR EL INCREMENTO A LAS TARIFAS, SUMANDO A ESTO LO OCURRIDO ESTE FIN DE SEMANA, YA QUE ALGUNAS RUTAS REALIZARON POR SU CUENTA AUMENTOS EN SUS TARIFAS, SIN QUE ÉSTAS HAYAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, COMO

LO ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA. PRUEBA DE LO ANTERIOR, ES QUE EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019, EN ESTE MISMO RECINTO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ACORDAMOS ENVIAR UN EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA “QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, DÉ SEGUIMIENTO Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES PARA QUIENES AFECTARON Y PROVOCARON PÉRDIDAS POR DEJAR DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A SUS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, AFECTANDO LA SEGURIDAD Y LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS”. DESAFORTUNADAMENTE, NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA, EL TIEMPO AVANZA Y LAS ACCIONES POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO HAN DEJADO DE PERJUDICAR A LOS USUARIOS, A QUIENES LA AUTORIDAD ESTATAL TIENE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER. ESTE NUEVO LLAMADO SE HACE PORQUE VEMOS LA FALTA DE ACCIÓN CONCRETA Y REAL POR PARTE DEL ESTADO Y DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PORQUE ES ALGO, QUE ESTÁ AFECTANDO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE MÁS LO NECESITAN, PUES EN MUCHAS OCASIONES, POR LA MALA DISTRIBUCIÓN URBANA, HAY PERSONAS QUE TIENEN QUE USAR DOS O MÁS CAMIONES PARA TRANSPORTARSE DESDE SUS HOGARES HASTA SUS LUGARES DE TRABAJO O ESCUELA. POR SI YA FUERA MUCHO EL TIEMPO QUE INVIERTEN EN EL TRANSPORTE, SUMEMOS AHORA EL AUMENTO EN LA TARIFA, LO CUAL PEOR AÚN, GENERA AFECTACIONES ECONÓMICAS Y DE SANA CONVIVENCIA EN LAS FAMILIAS. LA AGENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDRÁ A SU CARGO LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS QUE OPEREN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN, ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA AGENCIA PODRÁ HABILITAR CUALQUIER HORA Y/O DÍA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO ASÍ LO

REQUIERAN PARA REALIZAR SUS INSPECCIONES. EN CUANTO A ESTO, EN UN BOLETÍN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, SE ANUNCIABA LA ADQUISICIÓN DE 10 NUEVOS VEHÍCULOS OPERATIVOS, NISSAN SENTRA 2018, CON UN MONTO DE INVERSIÓN DE 5.5 MILLONES DE PESOS, CON EL FIN DE REFORZAR EL TRABAJO DE REVISIÓN E INSPECCIÓN QUE SE REALIZA AL TRANSPORTE PÚBLICO. ASIMISMO, SE INFORMABA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE 15 NUEVAS PLAZAS PARA LOS AGENTES OPERATIVOS, TENIENDO LA AGENCIA, EN AQUEL MOMENTO, A LA DISPOSICIÓN, 20 UNIDADES OPERATIVAS, 2 PICK UP UTILITARIAS Y 15 UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO. AUNADO A LO ANTERIOR, HABIENDO INCREMENTADO LOS VEHÍCULOS Y LAS PLAZAS EL AÑO PASADO, EN OTRO BOLETÍN DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, SE ANUNCIABAN, POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, OPERATIVOS PARA REVISAR QUE LAS TARIFAS FUERAN LAS CORRECTAS, LOS CUÁLES SE LLEVARÍAN A CABO EN UBICACIONES ALEATORIAS DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CON LA PREMISA DE PROCEDER A SANCIONAR Y RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, A TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE VIOLENTARAN LAS TARIFAS Y EL SERVICIO VIGENTE; CANCELANDO LOS SERVICIOS EN CASOS DE REINCIDENCIA. INFORMANDO DESDE AQUELLA FECHA, DESDE HACE TRES MESES, QUE LOS OPERATIVOS CONTINUARÍAN INDEFINIDAMENTE DE FORMA ALEATORIA Y SIN HORARIO PREVIO. TODA ESTA RELATORÍA, NOS LLEVA A UNA INVARIABLE Y JUSTIFICABLE DUDA, ¿DÓNDE ESTÁN LOS INSPECTORES? ¿POR QUÉ NO ESTÁN EN LAS CALLES CUMPLIENDO CON SU DEBER COMO EN OTRAS OCASIONES QUE SE LES HA VISTO? Y HOY, CUANDO LOS CIUDADANOS LOS NECESITAN, BRILLAN POR SU AUSENCIA. SON 30 INSPECTORES LOS QUE APARECEN INSCRITOS EN EL PADRÓN ESTATAL DE INSPECTORES Y VERIFICADORES DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. LOS CUALES DEPENDEN DEL TITULAR DE LA AGENCIA, CUYA RESPONSABILIDAD ES PROPORCIONAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

EFICIENTE, CÓMODO, SEGURO Y CONFIABLE, QUE FOMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y DISMINUYA EL USO DEL AUTOMÓVIL PARTICULAR, PARA CON ELLO LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. ES NECESARIO QUE CON SOLUCIONES REALES SE LE PONGA UN ALTO A ESTA SITUACIÓN, ESTE EXHORTO BUSCA QUE SE APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY PARA EVITAR QUE ESTE DESCONTROL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONTINÚE. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR, UN RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVEN A CABO ACCIONES LEGALES DEFINITIVAS CONTRA CONCESIONARIOS Y/O PERMISSIONARIOS, QUE POR CUALQUIER MEDIO, COMETEN ABUSOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO HACIA LOS USUARIOS, ASIMISMO, PARA QUE INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN DICHO ORGANISMO. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE

LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A ESCALA MUNDIAL, ENTRE UN TERCIO Y UN CUARTO DE LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS ANUALMENTE PARA CONSUMO HUMANO SE PIERDE O SE DESPERDICIA. ESTO EQUIVALE A CERCA DE MIL 300 MILLONES DE TONELADAS DE ALIMENTOS. LA ORGANIZACIÓN DE LAS

NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CALCULA QUE DICHOS ALIMENTOS SERÍAN SUFICIENTES PARA ALIMENTAR A 2 MIL MILLONES DE PERSONAS. LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS HAN ALCANZADO CIFRAS EXORBITANTES ALREDEDOR DEL MUNDO, Y MÉXICO NO ES LA EXCEPCIÓN. LAS CIFRAS DE PERSONAS EN CARENCIA ALIMENTARIA MUESTRAN QUE AÚN HAY MUCHO POR HACER Y QUE DEBEMOS CREAR LAS HERRAMIENTAS PARA CUMPLIR CON EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS. LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS TIENE UN IMPACTO CONSIDERABLE PARA LA SOCIEDAD; POR ELLO SE ESTÁN DESARROLLANDO ESTRATEGIAS GLOBALES, REGIONALES Y LOCALES PARA DISMINUIR EL EFECTO NOCIVO DE ESTAS PÉRDIDAS, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA CADENA QUE RINDA BENEFICIOS PARA TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE LA CADENA ALIMENTARIA, DESDE LOS PRODUCTORES EN EL CAMPO HASTA LOS CONSUMIDORES FINALES. NUESTRO PAÍS HA EMPRENDIDO ACCIONES RELEVANTES EN ESTE TEMA, POR CITAR ALGUNOS, SE CREÓ EL *GRUPO DE PÉRDIDAS Y MERMAS DE ALIMENTOS*, EL CUAL CONSTRUYÓ EL ÍNDICE DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS (2013), CUYOS RESULTADOS DERIVARON EN EL PROGRAMA NACIONAL DENOMINADO *CRUZADA CONTRA EL HAMBRE*, QUE TUVO COMO UNO DE SUS OBJETIVOS MINIMIZAR LAS PÉRDIDAS POST COSECHA Y DURANTE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. ASIMISMO, LA ENTONCES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), DURANTE EL PERÍODO DE 2012 A 2018 MANTUVO UN ESFUERZO COORDINADO CON LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO; PARA QUE A TRAVÉS DE DICONSA SE RECIBIERAN DONACIONES DE ALIMENTOS Y SE DISTRIBUYERAN EN LAS ZONAS MÁS POBRES DE NUESTRO PAÍS. AHORA BIEN, EL HAMBRE EN NUEVO LEÓN, DESGRACIADAMENTE NO ES UN TEMA AJENO, DE ACUERDO A DATOS DEL CONEVAL, EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018 ARROJO QUE EL 25.2% DE LA POBLACIÓN TENIA POBREZA ALIMENTARIA, LO QUE SE TRADUCE EN CASI 750

MIL PERSONAS CON CARENCIAS ALIMENTARIAS DE LAS CUALES, 160 MIL SE ENCUENTRAN EN POBREZA EXTREMA. BAJO ESTE CONTEXTO Y COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR ESTE MAL, EN 2018 ENTRÓ EN VIGOR LA **LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS PRODUCTORES, EMPRESAS, COMERCIALIZADORAS, SUPERMERCADOS, CENTRALES DE ABASTOS, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, CREANDO MECANISMOS ESTATALES PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN. RECONOCEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS UNIVERSIDADES QUE LUCHAN DÍA A DÍA POR LLEVAR ALIMENTOS A LAS FAMILIAS NEOLONESAS QUE PADECEN HAMBRE, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO CONVENIOS DE DONACIÓN PARA BENEFICIAR CON APOYOS ALIMENTARIOS A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL BANCO DE ALIMENTOS, ESPECÍFICAMENTE AL DE CÁRITAS MONTERREY CON SU PROGRAMA *HAMBRE CERO NUEVO LEÓN*, QUE BUSCA APOYAR A GRUPOS VULNERABLES Y COMBATIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS. IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA LEGISLATURA DE MANERA EXTRAORDINARIA APROBÓ PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 10 MILLONES DE PESOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ALIMENTOS, Y EVITAR EL DESPERDICIO DE LOS EXCEDENTES EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. AHORA BIEN, LA LEY QUE YA SE HIZO MENCIÓN, ADVIERTE QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ES LA RESPONSABLE DE DISEÑAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS GENERALES PARA COORDINAR Y PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS, PODERES PÚBLICOS, ENTIDADES ALIMENTARIAS Y BANCOS DE ALIMENTOS; ASÍ COMO LA CREACIÓN, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DE RESULTADOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS ALCANCES DE ESTE ORDENAMIENTO; Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FUNGE COMO EL ENLACE CON

EL SECTOR AGRÍCOLA, PARA VERIFICAR LA PRODUCCIÓN DE AGROALIMENTOS QUE LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS QUIEREN DAR EN DONACIÓN. DICHO LO ANTERIOR ES IMPORTANTE CONOCER EL CUMPLIMIENTO Y LOS AVANCES QUE SE TIENEN EN LA NORMATIVA ALIMENTARIA, A FIN DE SUMAR ACCIONES ENCAMINADAS A ACABAR CON EL HAMBRE EN NUESTRO ESTADO, POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO, PROPONE SOLICITAR DIVERSA INFORMACIÓN A LAS SECRETARIAS EJECUTORAS DE LA LEY, BAJO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, GENARO ALANÍS DE LA FUENTE PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PLASMADAS EN LA *LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*, SE SIRVA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE LA LEY, SEÑALANDO EL NÚMERO CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS Y LOS BANCOS DE ALIMENTOS; EL PADRÓN ÚNICO DE BANCOS DE ALIMENTOS Y DE ENTIDADES ALIMENTARIAS, ASÍ COMO ENVIAR LOS REGISTROS DE DONACIONES DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS QUE HAN SIDO OTORGADAS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY EN MENCIÓN, CUIDANDO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER DICHOS REGISTROS. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, JOSÉ RODOLFO FARÍAS ARIZPE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA QUÉ ACCIONES HAN IMPLEMENTADO PARA DIFUNDIR ENTRE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO LOS BENEFICIOS DE LA *LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*, Y SU APLICACIÓN; CUÁNTOS AVISOS DE NO OPERATIVIDAD DE RECOLECCIÓN DE CULTIVOS DE LAS

ENTIDADES ALIMENTARIAS DEL RAMO AGRÍCOLA, HAN SIDO CANALIZADOS PARA SU DONACIÓN Y CUANTAS PERSONAS HAN SIDO BENEFICIADAS CON ESTAS. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. VOY A PEDIR QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA PARA QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PUEDAN

LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO SOLO MEDIANTE ACUERDO PREVIO DEL PLENO DE LA LEGISLATURA, ES POR LO QUE MANIFIESTO EN ESTA TRIBUNA, YA QUE DURANTE ESTE PERÍODO SE HAN LLEVADO A CABO MESAS DE TRABAJO DEL ALGUNAS COMISIONES SIN EXISTIR EL AVAL PREVIO DEL PLENO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. POR LO CUAL ES QUE SOLICITO AL PRESIDENTE DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE COMUNIQUE A LOS PRESIDENTES DE COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE DEBERÁN REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ACORDADO PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO CONOZCA Y APRUEBE LAS MESAS DE TRABAJO DURANTE ESTE PERÍODO A CARGO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LES, EXHORTA DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA, PERO SI QUE POR FAVOR ACATEN ESTA PETICIÓN DE PARTE DE LA PRESIDENCIA QUE TODOS LOS PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE PROYECTEN MESAS DE TRABAJO DURANTE ESTE PERÍODO QUE TENEMOS LA PERMANENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO NOS LO COMUNIQUEN A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. ESTO CON EL AFÁN DE PONER ORDEN Y PODER ASEGURAR MÁS PRESENCIA Y ASISTENCIA EN ESAS MESAS DE TRABAJO SE LES ESTARÁ MANDADO LA INFORMACIÓN POR ESCRITO EL DÍA DE HOY. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA SU PARTICIPACIÓN EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITÓ LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y SE DIERA PROYECCIÓN A UN AUDIO VIDEO.

EFECTUADO LO ANTERIOR EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ANTES QUE TODO RESALTAR EL TEMA DEL AGUA, MUCHOS QUE VIVIMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA LO DAMOS COMO UN HECHO NO VISUALIZAMOS EL PROBLEMA QUE ES EL DESABASTECIMIENTO DE ESTE VITAL LIQUIDO, Y ESTE PROBLEMA RECURRENTE EN EL SUR DEL ESTADO. ES RECURRENTE, PERO NO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN DE TOMAR DESDE EL ARRANQUE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, INCLUSO LA COMISIÓN ESTATAL DERECHOS DE HUMANOS YA FIJÓ UNA ALERTA DONDE SE LE PIDE Y SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO ATENDER ESTO A LA BREVEDAD Y DOTAR DEL VITAL LIQUIDO A TODAS LAS COMUNIDADES DEL SUR DEL ESTADO. TENEMOS UN GRAN PROBLEMA EN EL SUR DISPERSIÓN POBLACIONAL SON CERCA DE 120 MIL HABITANTES EN UN TERCIO DEL ESTADO DONDE HAY COMUNIDADES DE DIFERENTES TAMAÑOS DE POBLACIÓN, COMUNIDADES DE 10, DE 15 DE 100, DE 200, DE 500 HASTA DE 11 MIL HABITANTES. NO SE LE ESTÁ PIDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO LO IMPOSIBLE, SE LE ESTÁ PIDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO PODER VISUALIZAR EL PROBLEMA QUE SE TIENE PERO QUE SE TIENE AÑO TRAS AÑO. SI FUERA UN NUEVO PROBLEMA SE NECESITARÍA UNA NUEVA SOLUCIÓN, PERO ESTO ES YA EL TERCER AÑO QUE SUCEDA Y LA SEQUÍA PINTA PARA ESTE AÑO MÁS DURA QUE LAS PASADAS. YO SUPONGO QUE LA INFORMACIÓN NO LE ESTÁ LLEGANDO, PRIMERAMENTE AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAGE QUE AHORA YA SÉ QUE SI LE ESTÁ LLEGANDO, Y SEGUNDO AL GOBERNADOR. RECONOZCO LA CONFIANZA Y LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN PODER AYUDA Y AHORA SI SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA. SE HABLÓ CON EL GOBERNADOR DIRECTAMENTE, SE HABLÓ CON EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAGE Y VAMOS A TENER UNA REUNIÓN DONDE NACIÓ EL PROBLEMA QUE ES EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO; LA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VIERNES, PASADO MAÑANA Y DONDE SE ESTÁ PENSANDO QUE LAS CONCLUSIONES DE ESA REUNIÓN LLEGUEN A RESULTADOS CONCRETOS. PRIMERAMENTE SE TIENE QUE

TENER UN SOLUCIÓN INTEGRAL, LA SOLUCIÓN INTEGRAL ES HABLAR PRIMERAMENTE CON LA VERDAD, DECIR PORQUÉ ESTÁ PASANDO ESTA ESCASEZ DE AGUA, SI SON LAS BOMBAS ACTUALES, SI SON LA FALTA DE ELECTRICIDAD QUE LAS FALLAS DE REPENTE SE VA LA LUZ, SI HAY UNA FALTA DE AGUA EN EL SUBSUELO, EN FIN, SON VARIAS COSAS QUE TODA LA GENTE SE PREGUNTA QUÉ ESTÁ PASANDO. TAMBIÉN RECONOZCO LA INVERSIÓN QUE ESTÁ HACIENDO GOBIERNO DEL ESTADO EN EL SUR DEL ESTADO PARA ABATIR ESTE PROBLEMA, PERO AQUÍ EL PROBLEMA ES LA COMUNICACIÓN Y AL NO HABER LA COMUNICACIÓN ADECUADA, LA GENTE COMIENZA A ENTRAR EN UNA PSICOSIS Y EN UN ESTADO DE CRISIS NERVIOSA PORQUE NO SABE CUÁNDO VAN A RECIBIR EL AGUA. EN ESTA REUNIÓN YO VOY A PEDIR TAMBIÉN QUE SE PLANEE MUY BIEN LAS RUTAS DE LAS PIPAS QUE YA LAS COMUNIDADES SEPAN CUÁNDO VAN A PASAR LAS PIPAS QUÉ DÍA Y MÁS O MENOS A QUÉ HORAS. AHORITA LA INCERTIDUMBRE ES NADIE SABE CUÁNDO VAN A LLEGAR LAS PIPAS, Y SI LLEGAN NO HAY UN ORDEN EN LAS COMUNIDADES. TODAVÍA NO LLEGAN A PLEITOS, NI A GOLPES, TODAVÍA NO, PERO NO FALTA MUCHO SI LA CRISIS LLEGA A PROLONGARSE A QUE SE PUEDA CAUSAR UNA CRISIS GRANDE EN EL SUR DEL ESTADO. NO ESTOY TRATANDO DE ALARMAR, ESTOY TRATANDO DE PREVENIR LO QUE PUDIERA SUCEDER SI NO SE LE PONE ATENCIÓN A ESTE PROBLEMA. EL CINCO DE MAYO EN MIS REDES HICE UN VIDEO DONDE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, EL ESTADO ME PIDIÓ QUE LE JUNTARÁ UN LISTADO DE LAS COMUNIDADES QUE ESTABAN CARECIENDO ESTE VITAL LIQUIDO Y USTEDES SE PUEDEN METER, INCLUSO EN MI *WHATSAPP*, LLEGAN PRINCIPALMENTE TRES MUNICIPIOS QUE SON DOCTOR ARROYO, MIER Y NORIEGA Y GALEANA. MIER Y NORIEGA PARA MÍ AHORITA ES DONDE ESTÁ LA CRISIS MÁS SEVERA, FINALMENTE PARA MÍ MIER Y NORIEGA ES EL MUNICIPIO MÁS MARGINADO DE TODO EL ESTADO Y ES AL QUE MENOS LE PONEN ATENCIÓN, AQUÍ SIGUEN LLEGANDO LOS RECIBOS, EN LA COLONIA SAN ISIDRO EN EL EJIDO PALOMAS, EN DOLORES. SIGUEN LLEGANDO LOS RECIBOS SIN QUE HAYA UNA INFORMACIÓN CONCRETA DE CUÁNDO VA A LLEGAR EL AGUA. NO NADA MAS ESTÁ AFECTADO

A LOS HOGARES DE LA GENTE DEL SUR, ESTÁ AFECTANDO TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, OBVIAMENTE TODOS LOS HATOS CAPRINOS Y BOVINOS ESTÁ, SUFRiendo, ESTÁN A PUNTO YA MUCHOS APARTE DE ESTAR ENFLACANDO, MUCHOS ESTÁN EMPEZANDO A ENFERMARSE Y PROBABLEMENTE SE VAN A MORIR EN LOS PRÓXIMOS MESES Y SE NECESITA TAMBIÉN QUE ESTE PROBLEMA ESTÁ AFECTANDO A LAS ESCUELAS DEL SUR DEL ESTADO. ME HAN LLEGADO, INCLUSO EN LA SIGUIENTE SEMANA LES VOY A PRESENTAR UN VIDEO DE CÓMO HA ESTADO AFECTANDO ESTA ESCASEZ DE AGUA EN LAS ESCUELAS DEL SUR DEL ESTADO, DONDE PRÁCTICAMENTE LOS NIÑOS TAMPOCO TIENE EL LIQUIDO Y NO SE SABE NI PARA CUÁNDO SE PUEDE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA. AQUÍ LO IMPORTANTE ES RECONOCER EL PROBLEMA Y SÉ QUE EL GOBIERNO YA LO RECONOCÍ Y VER JUNTOS UNA SOLUCIÓN. NO SE TRATA DE ECHAR CULPAS, NO SE TRATA DE ECHAR LA PELOTITA AL OTRO, SE TRATA YA DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN CONJUNTA PARA QUE PODEMOS ENCONTRAR UN FRENTE COMÚN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA LEGISLATURA HA HECHO MUCHO Y HA AUTORIZADO PRESUPUESTOS RECORD PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA AGUA Y DRENaje, PERO TAMBIÉN SE NECESITA UNA LÍNEA DE POLÍTICA ASISTENCIALISTA EN EL SENTIDO DE AGUA DONDE REGRESEMOS A LOS ORÍGENES A QUÉ ME REFIERO A ESTO SI HAY COMUNIDADES QUE SIEMPRE TENÍAN SUS ALJIBES O SUS PRESAS ANTES DE QUE LLEGARA LA RED DE AGUA POTABLE Y YA CUANDO LLEGÓ LA RED DE AGUA POTABLE LAS MISMAS COMUNIDADES, INCLUSO POR ALGUNA RAZÓN Y A VECES ES EL EFECTO DEL PROGRESO DEJARON DE LIMPIAR LOS ALJIBES, DEJARON DE LIMPIAR LAS PRESAS, INCLUSO HAY PRESUPUESTOS QUE HEMOS AUTORIZADO AQUÍ EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE YO LO HE SUGERIDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE HAGAMOS UNAS RUTAS DE HORAS MÁQUINA Y DESAZOLVE DE PRESAS COMO LE HACÍAMOS CUANDO YO ESTABA PRESIDIENDO FIDESUR, DONDE ATACÁBAMOS EL PROBLEMA ANTES DE QUE SE VINIERAN LA SEQUÍA, INCLUSO TAMBIÉN ESTÁ LA MEJOR LA VOLUNTAD DEL SECRETARIO, NADA MAS QUE HAY QUE HACERLO CON HECHOS. NO PODEMOS

PERMITIR QUE EL PRÓXIMO AÑO SEA UN AÑO LARGO Y UN AÑO DE SEQUÍA. EL **PRIMER ACUERDO** QUE ESTOY PIDIENDO Y QUE ESTOY SOMETIENDO A VOTACIÓN ES, CON LA MEJOR INTENCIÓN QUE ESTO SE SOLUCIONE, ES QUE SE CREE DE UNA MANERA YA ORDENADA EL PROGRAMA DE DESAZOLVE DE PRESAS Y QUE SE CREE UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, TAMBIÉN COMO SE USABA EN EL PASADO PARA PODER PAGARLE UN SUELDO A LA GENTE DE ESTA COMUNIDADES PARA QUE LIMPIEN SUS ALJIBES, PARA QUE LIMPIEN LOS CANALES QUE TIENEN, PARA INCENTIVAR LA CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA SEA LA CLAVE FUNDAMENTAL PARA SOBREVIVIR EN POSIBLES SEQUÍAS CUANDO POSIBLEMENTE LA RED DE AGUA POTABLE DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE MONTERREY NO LES DÉ EL SERVICIO PORQUE CARECEN DE ESTE LIQUIDO. IGUALMENTE EL **SEGUNDO ACUERDO** QUE ESTOY PIDIENDO QUE YA LO LOGRÉ, PERO LO ESTOY PIDIENDO PARA QUE NO SE LES OLVIDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, ES QUE SE LES CONDONE A TODAS LAS COMUNIDADES QUE NO HA LLEGADO EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE NO SEA POR UNA SEMANA, POR TRES SEMANAS POR UN MES, POR TRES MESES, SEA LO QUE SEA, SE LES CONDONE. Y ESTO NO ES UNA PETICIÓN FUERA DE LA REALIDAD, YA LO LOGRÉ, PASADO SE CONDONARON A TODOS LOS HABITANTES DE COMUNIDADES QUE HA LLEGADO EL RECIBO Y QUE NO SE LES ESTÁ COBRANDO Y QUE DENUNCIARAN QUE SE LES ESTABA COBRANDO SE LES CONDONE. YO LES VOY A PEDIR MUCHO A MIS COMPAÑEROS DEL SUR DEL ESTADO OBTIENIENDO SE LES VA A HACER SABER EN MIS REDES, QUE SI LLEGAN RECIBOS COBRÁNDONOSLES HAGAN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES. AVÍSENME A MÍ, AVÍSENLE A GERARDO GARZA, AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE Y VAMOS A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA JUNTOS. MUCHAS GRACIAS. SOMETO A VOTACIÓN EL ACUERDO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO PRESIDENTE

DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, ASÍ COMO A SU FRACCIÓN LEGISLATIVA, POR LA ACERTADA PROPUESTA Y EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y MANIFESTARLES QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS TAMBIÉN NUESTRAS LAS QUEJAS DE LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS DEL SUR DEL ESTADO QUIENES SON LOS QUE MÁS ESTÁN SINTIENDO AHORITA EN ESTAS TEMPORADAS TAN FUERTES EL PROBLEMA DEL AGUA. CONSIDERANDO QUE EL DERECHO AL AGUA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL AÚN EN LAS LEYES INTERNACIONALES, ES POR ELLO QUE LE PEDIMOS A NUESTRO DIPUTADO PRESIDENTE SUSCRIBIRNOS A SU PROPUESTA Y HACER TAMBIÉN NUESTRAS SUS PETICIONES, ESPEREMOS QUE ESTE DE ACUERDO EL SEÑOR DIPUTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS MESA DIRECTIVA. YO TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIR DEL DIPUTADO ZEFERINO MI COMPAÑERO, A NOMBRE DE LA BANCADA DE MORENA NOS SUSCRIBIMOS A ESTE OPORTUNO PUNTO DE ACUERDO QUE HA SIDO EXPUESTO POR NUESTRO PRESIDENTE DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ. NO PODEMOS ESTAR DE BRAZOS CRUZADOS AL VER A NUESTRA GENTE SUFRRIENDO POR ESTA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO, OPORTUNAMENTE SE PRESENTA ESTO PORQUE EL SUMINISTRO DE AGUA ES PRIMORDIAL, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y NO SOLO ESO, LA SECCIÓN AGROPECUARIA Y GANADERA ESTÁ SUFRRIENDO LO MISMO. NOSOTROS HACEMOS COMO DIPUTADOS UN LLAMADO URGENTE A LA AUTORIDAD ESTATAL PARA QUE ATIENDA ESTE PROBLEMA, PONGA CARTAS EN EL ASUNTO, COMO DIPUTADOS LO EXIGIMOS, Y ESTAREMOS AL TANTO Y AL PENDIENTE DE QUE SE CUMPLA, AYUDANDO EN LO QUE SEA NECESARIO EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS A NUESTRO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE HA INICIADO ESTE PUNTO DE ACUERDO. NOSOTROS NOS SUSCRIBIMOS PARA APOYARLO, NO SOLAMENTE DE VOZ, SINO TAMBIÉN DE

HECHOS, ESTAREMOS CON USTED PRESIDENTE PARA LO QUE SEA NECESARIO, Y COMO TAMBIÉN LO DIJO, HAY QUE PROMOVER QUE DESAZOLVEN TODAS LAS PRESAS, PORQUE ES MEJOR SIEMPRE ESTAR PREVENIDOS, PREVENIR QUE LAMENTAR. GRACIAS ES CUANTO”.

C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ: “CON MUCHO AGRADO ACEPTE LAS SUSCRIPCIONES DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y EN GENERAL YO SÉ QUE TODOS LOS DIPUTADOS PORQUE SABEMOS QUE ESTE PROBLEMA ES YA DE JUSTICIA SOCIAL Y SOBRE TODO NO SE VALE, QUE SIENDO UN ESTADO TAN PROGRESISTA Y TAN AVANZADO COMO NUEVO LEÓN TODAVÍA TENGAMOS NUESTROS HERMANOS DEL SUR SUFRIENDO COMO ESTÁN SUFRIENDO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS, CITANDO

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ.

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.